



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-251-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, correspondiente a la contratación de un Servicio de Relevamiento del Sistema Eléctrico del edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-333-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.200.00,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 9/2026 (RAF 23).

Que de orden Nº 47 a Nº 51 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 59 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 9/2026 (RAF 23) a la empresa AS. I. ES. S.A.S, C.U.I.T. Nº 30-71775955-5, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.900.000,00) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado; y resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 300040007 "OTROS N.E.P. (Servicios Técnicos)" perteneciente a la U.G.C Nº UC2300 - U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 9/2026, a la empresa AS. I. ES. S.A.S, C.U.I.T. Nº 30-71775955-5, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.900.000,00), correspondiente a la contratación de un Servicio de

Relevamiento del Sistema Eléctrico del edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (Servicios Técnicos)” perteneciente a la U.G.C N° UC2300 - U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Notificar a la firma AS. I. ES. S.A.S.. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

